



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
13 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
45º período de sesiones
Enero-febrero de 2010

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Malawi

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el sexto informe periódico de Malawi (CEDAW/C/MWI/6).

Generalidades

1. Sírvanse presentar más información sobre el proceso de preparación del informe e indiquen en qué medida se ha consultado a las organizaciones no gubernamentales, en especial a las organizaciones de mujeres.
2. En sus observaciones finales precedentes (CEDAW/C/MWI/CO/5, párr. 15), el Comité expresó su preocupación por la escasa disponibilidad de datos desglosados por sexo. Sírvanse presentar información sobre las iniciativas que se hayan emprendido para mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo en los ámbitos comprendidos por la Convención a fin de utilizarlos en la formulación de políticas, la elaboración de programas y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Convención.

Marco constitucional, legislativo e institucional y estado de la Convención

3. Según el informe, la Comisión Jurídica de Malawi ha preparado y redactado leyes sobre asuntos de género cuyo efecto sería la incorporación de la Convención al derecho interno. Sírvanse presentar información actualizada sobre la situación de esas leyes, las fechas en que está previsto aprobarlas y los obstáculos que retrasan u obstaculizan su promulgación.



4. Según el informe (párr. 117), la Comisión Jurídica de Malawi ha venido elaborando legislación sobre igualdad entre los géneros en la cual la discriminación contra la mujer se define de conformidad con el artículo 1 de la Convención. Estaba previsto ultimar esa legislación en 2008. Sírvanse presentar información sobre la situación del proyecto de ley propuesto.

5. Sírvanse presentar información sobre el número de casos relacionados con la discriminación contra la mujer que se hayan denunciado ante la Comisión de Derechos Humanos de Malawi y la Oficina del Ombudsman, así como el resultado de esos casos.

6. Sírvanse describir cómo procura el Estado parte que los jueces y otros funcionarios judiciales usen las leyes en las que se prohíbe la discriminación. Sírvanse presentar información sobre las medidas que haya adoptado el Estado parte para capacitar a los jueces y los funcionarios judiciales en lo relativo a la Convención.

Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

7. Sírvanse presentar información sobre las medidas adoptadas para aprobar y aplicar el proyecto revisado de la política nacional sobre cuestiones de género que se menciona en el párrafo 126 del informe.

Estereotipos, prácticas culturales

8. Sírvanse proporcionar más información sobre los efectos de las iniciativas y los programas emprendidos por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Desarrollo del Niño (párr. 144) para eliminar las prácticas culturales perjudiciales, así como sobre otras medidas recientes encaminadas a eliminar los estereotipos.

Violencia contra la mujer

9. Según el informe (párr. 45), aunque la Ley de prevención de la violencia en el hogar está en vigor, hay varias esferas que requieren un mayor desarrollo para que sus disposiciones sean plenamente operativas. Sírvanse presentar una aclaración sobre las medidas que se hayan adoptado o esté previsto adoptar, incluidas las asignaciones presupuestarias, para asegurar que todas las mujeres tengan a su alcance la protección plena que establece esa Ley y hagan uso de ella.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

10. Según el párrafo 65 del informe, en Malawi existe una trata de personas, tanto externa como interna, para fines laborales y de explotación sexual. Se ha preparado la Ley sobre la trata de personas para proporcionar protección a las víctimas, prevenir la trata, enjuiciar a los autores y promover la cooperación de Malawi con otros Estados en la lucha contra la trata de personas. Sírvanse proporcionar información sobre el estado del proyecto de ley y el calendario previsto para su aprobación.

11. Sírvanse presentar estadísticas, si existen, relativas al número de mujeres y niñas que ejercen la prostitución y describir con detalle las medidas adoptadas para prevenir y castigar la explotación de la prostitución, así como las iniciativas encaminadas a ofrecer servicios de rehabilitación y apoyo para la integración social de las mujeres que deseen abandonar la prostitución.

Participación en la vida política y pública

12. Según el informe (párr. 170), el número de mujeres que ejercen altos cargos con poder decisorio es muy inferior al correspondiente a los hombres. Sírvanse presentar información sobre el programa nacional iniciado en julio de 2008 con el título “Aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento y la administración local”. Por favor, especifiquen las medidas que se hayan adoptado o esté previsto adoptar para resolver de forma específica los problemas que dificultan el aumento de la participación de las mujeres en la vida política y pública a todos los niveles, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales 23 y 25 del Comité.

Nacionalidad

13. En sus observaciones finales precedentes (CEDAW/C/MWI/CO/5, párr. 13), el Comité expresó su preocupación por las contradicciones entre la Constitución y las leyes de ciudadanía e inmigración, que son contrarias al artículo 9 de la Convención. Sírvanse presentar información sobre las medidas que se hayan tomado para enmendar o revisar esas leyes.

14. En el informe (párr. 190) se indica que el Departamento de Inmigración estaba preparando un documento sobre políticas acerca de las disparidades entre el hombre y la mujer con respecto a las cuestiones de inmigración. Sírvanse proporcionar información actualizada relativa a la situación de ese documento sobre políticas.

Educación

15. En el informe (párr. 207) se señala que la desigualdad entre los géneros persiste en la matriculación, la retención, la impartición y el nivel alcanzado. Las tasas de abandono de los estudios primarios de las estudiantes son superiores a las de sus homólogos masculinos debido a los matrimonios precoces, los embarazos, el trabajo y los cuidados en el ámbito doméstico, el acoso sexual y el mal estado de las instalaciones de saneamiento. Sírvanse presentar datos sobre los efectos de los programas y las medidas adoptadas con el fin de solucionar los problemas que afectan a las niñas. Sírvanse presentar también información sobre las disposiciones que se hayan aprobado para incrementar el número de alumnas en todos los niveles educativos.

16. Según el informe (párr. 222), la igualdad entre los géneros en la contratación de profesores sigue siendo un problema y el Ministerio de Educación está formulando directrices para garantizar la contratación en pie de igualdad en las instituciones públicas de enseñanza. Sírvanse facilitar información sobre la situación de esas directrices.

17. Sírvanse presentar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte en relación con la eliminación de actitudes estereotipadas respecto de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en los libros de texto, los planes de estudios y la capacitación de los maestros.

Empleo

18. El informe contiene escasa información sobre la situación de las mujeres en el mercado laboral. Sírvanse facilitar información sobre la tasa de desempleo de las mujeres en comparación con la de los hombres y las diferencias en la remuneración de hombres y mujeres, así como sobre la segregación en el empleo y las tendencias históricas.

19. En el informe (párr. 230) se afirma que no hay ninguna normativa ni política en vigor que proscriba el acoso sexual y que el proyecto de Estatuto sobre la igualdad entre los géneros propone que ese acoso se prohíba por ley. Sírvanse presentar información adicional sobre las medidas adoptadas para tratar el problema del acoso sexual en el lugar de trabajo.

Salud

20. En sus observaciones finales precedentes (CEDAW/C/MWI/CO/5, párr. 31), el Comité expresó su inquietud, entre otras cosas, por el hecho de que persistieran las elevadas tasas de mortalidad materna, en particular el número de defunciones provocadas por abortos realizados en condiciones de riesgo, la falta de servicios de planificación de la familia, sobre todo en las zonas rurales, el bajo índice de utilización de métodos anticonceptivos y la falta de educación sexual. Sírvanse presentar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte en respuesta a las recomendaciones del Comité.

21. En el informe se señala (párr. 256) que, con frecuencia, las mujeres no pueden ejercer sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva, como insistir en la utilización de preservativos, debido al temor a perder a su pareja. Teniendo en cuenta la elevada tasa de infecciones por VIH, sobre todo entre las mujeres, sírvanse proporcionar información sobre los efectos del programa amplio sobre el VIH/SIDA para las mujeres y niñas, cuyo objetivo es reducir la feminización de la pandemia en Malawi. Sírvanse describir también en qué medida están informadas las niñas en materia de salud sexual reproductiva, incluidos sus conocimientos sobre métodos para protegerse del VIH/SIDA.

22. En sus observaciones finales precedentes (CEDAW/C/MWI/CO/5, párr. 31), el Comité expresó su preocupación por la tendencia al aumento de las tasas de infección por el VIH entre las mujeres y el vínculo directo que existía entre las prácticas tradicionales nocivas y la propagación del VIH/SIDA. En el informe se cita (párr. 259) la costumbre de algunos curanderos tradicionales de recomendar a las personas que mantengan relaciones sexuales con albinos o con mujeres jóvenes vírgenes para librarse de la infección del VIH. Sírvanse presentar información actualizada sobre la normativa nacional que regula la práctica profesional de los curanderos tradicionales.

Empoderamiento económico

23. El informe indica (párr. 263) que las mujeres siguen sin tener acceso a los créditos institucionales. Además de las iniciativas de microfinanciación, sírvanse describir las medidas que se han tomado para apoyar la actividad empresarial de las mujeres y, en términos generales, mejorar su situación en el sector no estructurado, incluido el acceso a las prestaciones de la seguridad social, y cuáles han sido las consecuencias de esas medidas.

Mujeres de zonas rurales y grupos de mujeres vulnerables

24. Según el informe (párr. 267), las mujeres de las zonas rurales son objeto de más discriminación que las de las zonas urbanas. Sírvanse describir las medidas que haya adoptado o tenga previsto adoptar el Estado parte para mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, incluido el acceso a la justicia, la educación, la salud, la propiedad de la tierra y la herencia, y su participación en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.

25. Sírvanse presentar información sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres de edad y las mujeres con discapacidad respecto de la educación, el empleo, el acceso a servicios de atención de la salud y la protección ante la violencia.

Relaciones familiares

26. En el informe se señala (párr. 279) que, pese a las disposiciones constitucionales relativas a la igualdad de hombres y mujeres, “hay desigualdades entre el hombre y la mujer en todas las fases de la vida familiar, sobre todo al contraer matrimonio, durante éste y cuando se disuelve”. La Comisión Jurídica examinó los diversos estatutos relativos al matrimonio y el divorcio, incluido el derecho consuetudinario, y resolvió promulgar la Ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares. El texto ha estado detenido en el Parlamento durante algún tiempo. Sírvanse presentar información actualizada sobre las iniciativas que se hayan emprendido para acelerar su promulgación.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención

27. Sírvanse indicar si ha habido progresos en relación con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvanse señalar también si se ha avanzado respecto de la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativa a la duración de las reuniones del Comité.